

## DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDO

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos que la Sociedad OXIQUM S.A. (nemotécnico OXIQUM), que en reunión de Directorio realizada el día 27 de septiembre de 2023, se acordó distribuir un dividendo. Por lo anterior, la Sociedad puso a disposición de aquellos accionistas que así lo deseen, un procedimiento para que puedan optar a pagar el Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales.

El accionista podrá instruir a OXIQUM para que pague el Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley N°21.210 y las instrucciones respectivas impartidas por el Servicio de Impuestos Internos (ISFUT). En caso que usted opte por pagar el ISFUT las acciones inscritas a su nombre, podrá autorizar a esta Sociedad para que descuente el 13,269% del monto de dividendo eventual que le corresponda, para que sea destinado por este emisor a pagar el ISFUT aplicable a la utilidad que se distribuya a dichas acciones.

El pago del ISFUT permite dar por cumplido el pago del impuesto global complementario o adicional, según corresponda, pudiendo Oxiquim distribuir dicha utilidad con preferencia a otras y sin sujetarse a las órdenes de imputación generales que contempla la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Dado que el dividendo a distribuir es mayor que el dividendo que puede ser imputado al remanente de ISFUT disponible, este será distribuido según corresponda de manera proporcional entre los accionistas que opten por acogerse al ISFUT.

El emisor recomienda que cada accionista verifique su situación tributaria y legal antes de tomar cualquier decisión en relación a las materias objeto señaladas y se recomienda obtener asesoría independiente que le permita adoptar una decisión debidamente informada al respecto. Hacemos presente que en el señalado comunicado se establece que bajo ninguna circunstancia puede ser entendido como una asesoría tributaria, financiera, contable, legal o de cualquier otro tipo.

En caso que opte por instruir pagar el ISFUT con cargo al dividendo que le corresponda deberá enviar instructivo a más tardar el día **25 de octubre de 2023 a las 12:00 horas**.

Atentamente,  
LarrainVial